

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL
(artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

En relación con el expediente CONTR 2025/418884, tramitado para la contratación del “Suministro de material de oficina para la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas”, publicado el 7 de julio de 2025 en el Perfil del Contratante de esta Delegación, se advierte la existencia de un error material manifiesto en el título del contrato con reflejo en el Perfil del contratante, consistente en lo siguiente:

Donde dice: “SUMINSTRO”
Debe decir: “SUMINISTRO”

Este error es meramente tipográfico y no afecta ni a la tipología contractual, ni al contenido de los pliegos, ni a la memoria justificativa, ni al resto de la documentación integrante del expediente, todos ellos correctamente referenciados como contrato de suministro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, y siguiendo las instrucciones recibidas de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, se corrige el título del contrato en los términos expuestos, debiendo constar debidamente corregido en la plataforma electrónica y en el perfil del contratante.

La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía
Fdo. Mercedes Colombo Roquette.

C/Fernando El Católico, S/N
11072 Cádiz.
Tlf 956008200
delegación.cádiz.dgob@juntadeandalucia.es



MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		15/07/2025 20:11:19	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4waShd298C38hli2ajpFL1y3w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	